MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2217

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO PLURIANUAL, CONFORME AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA S.G.S. PARAGUAY S.A., PARA LA "CONTRATACIÓN DE FIRMA CERTIFICADORA PARA SISTEMA DE CALIDAD ISO 9001:2008" .

Asunción, 2 de Junio de 2014

VISTO: El memorando remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa - Contrato Plurianual, para la "Contratación de firma certificadora para Sistema de Calidad ISO 9001:2008", y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa: *"...**para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,** atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."*; el Decreto Reglamentario 21909/03.

A ese respecto, la Dirección del Centro de Entrenamiento solicitó la contratación de una firma Certificadora para Sistema de Calidad, en el marco de la recertificación del Centro de Entrenamiento, según nota CEMP N.° 20/2014.

Asimismo, lo estipulado en el artículo 285 "Contrataciones Plurianuales" que establece el Decreto 1100/14 que reglamenta la Ley 5142/14" Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".

Así también, por nota UOC N.° 993 de fecha 27 de marzo de 2014, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa – Contrato Plurianual, para contratación más arriba mencionada, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 19 del Decreto Reglamentario 21909/03.

Además, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", CDP N.° 391, PAC N.° 154, ID N.° 273.371, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014" y su Decreto Reglamentario 1100/14.

En atención, al acta de Apertura y de Evaluación de Ofertas para el procedimiento de Contratación Directa - Contrato Plurianual, de fechas 7 y 21 de mayo de 2014 respectivamente, que eleva a consideración y recomienda la adjudicación, salvo mejor parecer, a la empresa S.G.S. PARAGUAY S.A., para la "Contratación de firma certificadora para Sistema de Calidad ISO 9001:2008", de conformidad al artículo 34 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03.

En ese sentido, por memorando n.° 1067 de fecha 2 de junio de 2014, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la Contratación Directa - Contrato Plurianual, para la "Contratación de firma certificadora para Sistema de Calidad ISO 9001:2008".

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 277 de fecha 2 de junio de 2014, de la directora de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado Abg. Patricia Rivarola, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2214 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO PLURIANUAL, CONFORME AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA S.G.S. PARAGUAY S.A., PARA LA "CONTRATACIÓN DE FIRMA CERTIFICADORA PARA SISTEMA DE CALIDAD ISO 9001:2008" .

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- ADJUDICAR conforme al artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Contratación Directa - Contrato Plurianual, para la **"Contratación de firma certificadora para Sistema de Calidad ISO 9001:2008"**, de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 21 de mayo de 2014, a la empresa S.G.S. PARAGUAY S.A. y la firma de un Contrato Plurianual por un monto de **G. 46.925.000.-(Guaraníes cuarenta y seis millones novecientos veinticinco mil)**, siendo ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal la suma de G. 25.000.000.-(Guaraníes veinticinco millones) y el saldo de G. 21.925.000.-(Guaraníes veinte y un millones novecientos veinticinco mil), sujeto a la aprobación de los Presupuestos Generales de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2015 y 2016, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Año de Ejecución	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Auditoria de Certificación + 1 Auditoria de Seguimiento (año 2014)	2014	1	24.125.000	24.125.000
2	Auditoria de Seguimiento 2 y 3 (año 2015)	2015	2	5.700.000	11.400.000
3	Auditoria de Seguimiento 3 y 4 (año 2016)	2016	2	5.700.000	11.400.000
	Precio Total de la Oferta				**G. 46.925.000 .-**

2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el presente Ejercicio Fiscal.

4.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a los servicios recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, previstos en la Ley 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor. Para los Ejercicios 2015 y 2016, los créditos estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2015 y 2016.

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado